



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 939

OVALLE, 31 de Mayo de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Jesus Ramon GARCIA RAMIREZ de nacionalidad VENEZOLANA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de VENEZUELA N°19943254, quien ingresó al país en calidad de turista el 03 de Marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Jesus Ramon GARCIA RAMIREZ de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 01/06/2019 hasta 30/08/2019
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$67.386.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

f00

N° Int: 11469896
[664]31/05/2019



ID DOC : 17457277

Distribución:

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
- 3 Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes